

La Enseñanza superior en Mahón

Conferencias dadas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico, por el ateneísta Jaime Ferrer y Aledo en 1911.

(CONTINUACIÓN) (*)

Al cabo de un mes, á corta diferencia, el señor Gobernador de la Provincia decía al Muy Ilustre Ayuntamiento de Mahón:

«La Diputación de esta Prouincia con el interes que le distingue en favor de esa isla, se ha comprometido á contribuir con 7000 r. v. anuales, al sostenimiento de la Escuela de Nautica de esa ciudad, autorizada por R. O. del 15 de Abril de 1855.

Con esta fecha pues dirijo el espediente relativo á este interesante objeto al Ministro de Fomento acompañando copia del Acta de este Ayuntamiento de 24 de Mayo último, del oficio del 9 del actual y demás documentos que á el remitió ese cuerpo, apoyando con toda eficacia cuanto esa corporación propone para la resolucion que S. M. estime conveniente.

Tendré una cumplida satisfaccion en que el ilustrado Gobierno de S. M. disponga su aprobacion á todo lo propuesto y su resultado lo comunicaré á ese Ayuntamiento en cuanto llegue á mi noticia.»

Una vez el expediente en Madrid, el digno y laborioso diputado por Menorca, D. Francisco Preto Neto, reanudó sus dili-

(*) Véase págs. 249 y siguientes.

gencias á fin de conseguir la aprobacion de cuanto en el dictamen y acuerdo del Ayuntamiento se solicitaba, consiguiendo al fin en 17 de agosto del mismo año 1855 que el Ministro de Fomento publicara la siguiente R. O.:

«Concedido por R. O. del 15 de Abril último el establecimiento de una Escuela completa de Nautica en Mahon y debiendo tener efecto su instalacion y nombramiento de profesores que han de desempeñar las asignaturas que comprende sus enseñanzas para el proximo curso: La Reina (q D. g.) teniendo en consideracion lo propuesto por el Ayuntamiento de dicha isla y lo informado por V. S. en 21 de junio último, como así mismo los presupuestos de gastos de obras y compras de efectos, se ha servido resolver: Primero, que D. Domingo (se referia á D. Diego) Monjo Viscens desempeñe la cathedra de primero y segundo curso de matematicas en la nueva escuela, D. Antonio Vinent Mascaró la de Física y Geografía y D. Pedro Rodriguez Prats la de Nautica y dibujo correspondiente, encargandose este de la Direccion de la Escuela y cuyos nombramientos deben extenderse en calidad de interinos, con la mitad del sueldo señalado á dichas cátedras en el presupuesto remitido á V. S. en 15 de Abril último, y hasta que sean provistas por oposicion, segun está prevenido. Segundo, que importando la suma de tres mil doscientos setenta y dos reales, veinte y cuatro maravedís el coste de las obras que han de ejecutarse para la habilitacion del local en que ha de establecerse la escuela y tres mil trescientos cincuenta el de los efectos que se necesitan para el servicio de la misma y debiendo satisfacerse el total de ambas partidas mitad por la provincia y municipalidad y mitad por el estado, se librará á V. S. tres mil trescientos reales con doce maravedís por la parte que corresponde á este y á cuyo fin se comunica con esta fecha la orden correspondiente á la ordenacion general de pagos de este Ministerio para que lo verifique con cargo al capítulo 21, artículo segundo, del Presupuesto. Tercero, que hallandose dispuesto por el artículo 11 del R. D. de 20 de Setiembre de 1850 que los que se matriculen en la carrera de nautica, satisfagan por derechos la mitad de lo que se exige á los alumnos

de segunda enseñanza, no puede accederse á lo propuesto por el Ayuntamiento mediante á que dichos derechos deben pagarse así por los vecinos de los pueblos de la isla como por los de la capital. Cuarto, que señalada á la escuela dos mil reales anuales para gastos, disponga V. S. que el producto de dichas matrículas ingrese en la Tesorería de Palma segun lo verifican todas las demás escuelas de esta clase. Quinto, finalmente es la voluntad de S. M. que V. S. de acuerdo con el Director nombrado dispongan lo conveniente para que tenga efecto la instalacion de la escuela el dia 1.º de Octubre arreglando sus enseñanzas á lo prevenido en el R. D. de 20 de Setiembre de 1850 y R. O. del 7 de Enero de 1851 y cuidando V. S. á su tiempo que la Provincia y Municipalidad de Mahon entreguen en esa Tesorería la parte que respectivamente les corresponde y que se han convenido en satisfacer ambas corporaciones »

Y al trasladar el Sr. Gobernador de la Provincia la anterior R. O. al Ayuntamiento de Mahón dispuso:

«1.º Que procediera el Ayuntamiento sin detencion alguna á la subasta de las obras necesarias para la habilitacion del local destinado á escuela, y para la compra de los efectos que por este medio puedan adquirirse con más economía. Conocido el resultado de la subasta y de los efectos comprados se servirá comunicarlo á este Gobierno para que la Ex.^{ma} Diputacion abone la cantidad que corresponda.

2.º Los 4000 r. que el Ayuntamiento debe abonar por ahora para el sostenimiento de la Escuela los entregará en uno ó dos plazos en la Depositaria de rentas de ese partido, si en uno, el dia 20 de Junio ó su inmediato, si fuese festivo, si en dos, en igual dia de Junio y Diciembre de caea año.

3.º Los 100 reales con que debe contribuir el Ayuntamiento por los tres meses del presente año los entregará en la Depositaria el dia 15 de Noviembre proximo.

Por ultimo, que V., de acuerdo con el Director de la Escuela, promueva la pronta ejecucion de cuanto en la R. O. se previene para la instalacion de la misma en la epoca señalada. Dios guarde á V. m. a. Palma 28 de Agosto 1855. — *D. Juan Miguel Trias.*»

Como es natural la noticia se recibió con verdadero júbilo; los amantes de la instrucción y del progreso habían conseguido una mejora de gran utilidad para la isla; ya podía contar el pueblo de Mahón con un establecimiento de enseñanza superior, fijo y estable para la educación de su juventud.

El Ayuntamiento dióse prisa en cumplimentar lo prevenido en la última R. O. Se verificaron las subastas que en ella se indican, se ejecutaron las obras, se abrió á su debido tiempo la matrícula, se trasladaron los nombramientos á los profesores y por último se invitó á la Junta de Comercio, autoridades y muchas y distinguidas personalidades á la celebración del acto de inauguración para el día 1.º de octubre á las doce del día en el salón de actos de las Casas Consistoriales, nombrando al propio tiempo una comisión del seno del Ayuntamiento para que representara á éste en dicho acto, recayendo el nombramiento á favor del Alcalde, de los concejales señores Mir y Ferrer, y por último quedando convenido en que la Escuela se instalara en el antiguo Couvento del Carmen en donde hoy se halla la 2.ª Escuela de niñas de esta ciudad.

Gracias, pues, á los desvelos de los señores que componían la Junta de Comercio y la Junta de Instrucción pública local; á la buena voluntad de D. Matías Seguí, Alcalde de esta ciudad y demás concejales del M. I. Ayuntamiento de la misma; al apoyo que prestaron á tan útil mejora el Excmo. señor Gobernador de la Provincia D. José Manuel Trias, el Excmo. señor General D. José Lamery y el Director del Instituto de 2.ª enseñanza de Palma; á la actividad de los dignísimos representantes en Cortes D. Francisco Preto y Neto y D. Fernando Vinent y Vives; y por último á la magnificencia de S. M. la Reina D.ª Isabel II y su digno Consejo de Ministros pudo inaugurarse en 1.º de octubre de 1855 en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de Mahón, la Escuela completa de Náutica bajo la dirección de D. Pedro Rodríguez Prats, leyendo en aquel acto el discurso inaugural, D. Diego Monjo y Viscens, Profesor de Matemáticas del mismo, á quien todos cuantos hemos pasado por las aulas de aquella escuela ó del Instituto, hasta la fecha de su muerte, recordamos con cariño y con res-

peto, por la benevolencia y amor á la enseñanza que profesaba.

El personal de la Escuela de Náutica fué pues en 1.º de octubre de 1855 el siguiente:

Director, D. Pedro Rodriguez Prats.

Catedráticos, D. Antonio Vinent Mascaró y D. Diego Monjo Viscens.

Portero, D. Antonio Panedas Mesquida, (interinamente).

El M. I. Ayuntamiento nombró á este señor interinamente portero de la Escuela, por ser cabo 1.º licenciado del Ejercito, condecorado con la Cruz de María Isabel Luisa y con la medalla de la acción de Perecamps, siendo propuesto en primer lugar de la terna para que fuese nombrado en propiedad, pero el señor Gobernador de la Provincia contestó en fecha 29 de octubre ls siguiente.

«Para la Plaza de Mozo Portero de la Escuela de Nautica de esa ciudad he venido á nombrar á D. Juan Umbert, teniendo en consideración los informes recibidos acerca de su conducta y aptitud y á los méritos y servicios contraídos en favor de la libertad por la cual ha experimentado graves perjuicios y menoscabos en su fortuna.

Dios g.^{de} á V. m. a. — Palma 29 Octubre 1855.

José Miguel Trias.

Al Ayuntamiento Constitucional de Mahón.

(Archivo Municipal, Instrucción Pública, años 1851-60).

Habiéndose dispuesto por la Superioridad el nombramiento de Consejos de disciplina para todas las Escuelas segregadas del ramo de Instrucción publica, el Ayuntamiento, con fecha 9 de noviembre de 1855, nombró para formar dicho Consejo á don Jaime Ferrer, regidor, y á don Francisco Rodríguez Ximénes y á don Luis Gimier en concepto de padres de familia.

Al finalizar el curso se dieron las órdenes oportunas para que los exámenes tuvieran lugar el 16 de junio de 1856, siendo invitados el Muy Ilustre Ayuntamiento y la Junta de Comercio además de otras personalidades; mas como cayera enfermo antes de la citada fecha el Director señor Rodríguez, el Alcal-

de nombró para sustituirle en el tribunal á don Miguel M.^a Dutrúx, Ingeniero hidráulico, Regente de Matemáticas, etc.

Poco tiempo después tuvo que ser sustituido el portero, y á pesar de que el Ayuntamiento propuso para dicha plaza á don Juan Hernández Ponsetí, el señor Gobernador, don José M.^a Barolly, tuvo á bien nombrar á don Pascual Ortiz Cabodevilla, cabo licenciado de la Guardia civil, en 5 de diciembre de 1856. Era el señor Ortiz persona muy querida y estimada en la población.

En 26 de junio de 1857 falleció el Director de la Escuela, haciéndose cargo de la dirección de la misma, interinamente, don Diego Monjo y Vicens, según demuestra el siguiente documento:

«Tengo el honor de acompañar á V. S. el oportuno anuncio relativo á la apertura de la matrícula de la Escuela de Náutica, que está interinamente bajo mi dirección, para que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 304 del Reglamento de Estudios que hoy rige, se digne V. S. disponer su fijación en la entrada de las Casas Consistoriales de esta ciudad para mayor publicidad.

Dios guarde á V. S. m. a. — Mahon 20 de Agosto de 1857.

Diego Monjo Vicens.

Al Sr. Alcalde de esta Capital.»

Cuando la Junta de Instrucción primaria tuvo conocimiento de que se había publicado una nueva Ley de Instrucción pública, nombró, en 15 de enero de 1858, una comisión compuesta de don Jaime Ferrer y don Francisco Orfila para que procediera á su estudio y emitiera dictamen sobre la misma, que fué presentada en los siguientes términos:

«La comisión nombrada el día 15 de este mes para estudiar la nueva ley de instrucción pública y proponer lo más conveniente á la enseñanza de esta población, ha visto con sentimiento que, en el párrafo 3.^o del artículo 140, no se hace mención de la Escuela de Náutica de esta ciudad y, como, de no ser un descuido, queda desde luego dicha escuela bajo la corres-

pondiente dependencia de esta Junta, conforme lo que dice el artículo 290, antes de proponer cosa alguna sobre lo que disponen los artículos 124 y 125, conceptúa esta comisión que la Junta debe hacer presente esta circunstancia tanto al M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, como á la M. I. Junta de Comercio de la misma, que tanto gestionaron para obtener dicha escuela, por si tienen á bien recurrir al Gobierno de S. M. á fin de que no nos sea cerrado un establecimiento tan útil y necesario á esta isla y que tanto costó poder conseguir y plantificar.

Mahón 30 Enero 1858.

Jaime Ferrer, Fran.^{co} Orfila.»

Enterada la Junta de Comercio, dirigida en aquel entonces por el señor don Espiridión Ladico, de lo anteriormente expuesto, acordó el mismo día 30 de enero elevar á S. M. una exposición con el objeto de solicitar la subsistencia, con el carácter de profesional, de la Escuela completa de Náutica de esta ciudad, y debió dar buen resultado este acuerdo, por cuanto dicha escuela siguió funcionando largo tiempo con los dos profesores que quedaban.

No se contentó la Junta de Instrucción primaria con dar la voz de alarma sobre el peligro que corría la Escuela de Náutica, sino que comisionó á D. Jaime Ferrer, vocal de la misma, para que redactara un proyecto en el que se demostrara la necesidad de establecer en esta ciudad un Instituto de 2.^a Enseñanza, y refundir en él la Escuela de Náutica mencionada, conforme lo dispuesto por la nueva ley de Instrucción pública, en su artículo 124.

En 25 de diciembre de 1858 presentó su dictamen el señor Ferrer, dictamen que fué remitido al M. I. Ayuntamiento en 23 de marzo de 1859, pasándolo éste á la sección 3.^a el mismo día para que informara detenidamente sobre él, y en 29 de marzo se dió lectura al informe que dice así:

«La sección 3.^a habiendo detenidamente examinado el proyecto que antecede y haciéndose cargo de las fundadas razo-

nes que en él se indican, está convencida que sería de una utilidad general y que redundaría seguramente en favor de esta población, el establecimiento en ella del Instituto de 2.^a enseñanza de que se trata, y por consiguiente es de parecer que V. S. está en el caso de instruir el correspondiente expediente y elevar la competente exposición al Gobierno de S. M. apoyándole con toda su recomendación para que tenga á bien conceder á esta ciudad el expresado Instituto bajo las bases que en el antecedente proyecto se proponen. No obstante V. S. acordará lo que crea más conveniente y arreglado.

Mahon 29 Marzo 1859.

Presidente

P. I.

El 1.^{er} Teniente

José Vidal Vives.

Sr. Subgobernador de Menorca.»

Enterado el entonces Subgobernador de Menorca, don Agustín Sevilla, del dictamen presentado á su aprobación por la Junta local de primera enseñanza, ofició al Alcalde en los siguientes términos:

« Y considerando este Subgobierno que sin los recursos que ha de facilitar el Ayuntamiento no puede realizarse el utilísimo proyecto de establecer una escuela de párvulos, otra de adultos y un Instituto de 2.^a enseñanza, ha acordado remitir á V. S. adjunta copia de dicha memoria para que si la acepta la municipalidad, forme por separado un expediente para escuela de párvulos, otro para la de adultos y otro para el Instituto de 2.^a enseñanza, con los oportunos presupuestos, detallados los gastos y comprendiendo en ellos el edificio, menage, medios de enseñanza, sueldo de profesores, &c., como también los recursos para atender á ellos, teniendo en cuenta lo que respecto de estos puntos exige la legislación del ramo.

Dios guarde á V. S. m. a. Mahón 29 Abril 1854.

Agustín Sevilla.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.»

(Continuará).

Higiene de la vista

II

Preocupaciones y errores del vulgo

acerca de las enfermedades de los ojos

PUBLIQUÉ en esta REVISTA, hace ya algunos años (*), un artículo sobre la influencia de las escuelas en el desarrollo de la miopía, primero de una serie que pensaba escribir y que, por diferentes circunstancias, no pude continuar. Si más vale tarde que nunca, tendrá que dispensármeme el tiempo transcurrido en gracia á mi propósito de seguir ocupándome ahora en diferentes cuestiones de higiene de la vista, cuya divulgación es siempre oportuna. Entre ellas, por la importancia que revisten, por lo que se oponen al tratamiento de las enfermedades que el aparato de la visión puede padecer y por los consiguientes desastres que ocasionan, debo señalar, ante todo, algunos de los errores y preocupaciones del vulgo acerca de las dolencias de los ojos.

Cuando comencé á ejercer en esta ciudad la oftalmología, hube de tropezar, entre otras dificultades inherentes á toda innovación, con la resistencia de los enfermos á someterse al tratamiento que les aconsejaba, con el temor á operaciones que desconocían por completo, con las ideas erróneas, en fin,

(*) REVISTA DE MENORCA, abril 1906.

transmitidas á través de muchas generaciones y que nadie, ó casi nadie, había procurado combatir.

Las cosas han cambiado, como era natural que sucediera. La educación del público se ha ido lentamente realizando, y á costa de un trabajo penoso, á fuerza de demostrar con hechos los beneficios que la oftalmología moderna puede reportar, se ha conseguido en pocos años desarraigar algunos errores seculares y dar al traste con no pocas preocupaciones. Y, hecho singular y que demuestra que no son las clases populares las menos susceptibles de educación higiénica, como no es la tierra virgen la menos apropiada para dar abundantes cosechas: donde más se ha notado el efecto de la propaganda realizada en favor de la necesidad de atender con especial esmero al tratamiento de las enfermedades de los ojos, ha sido en la clientela del Dispensario Oftalmológico Municipal, clientela en su gran mayoría pobre, acostumbrada á descuidar sus enfermedades y careciendo, en general, de la cultura más rudimentaria. Esa clientela, verdaderamente numerosa dada la importancia de nuestra población, ha comprendido los peligros de la falta de higiene, se ha convencido de la inocuidad de tratamientos que, en su ignorancia, consideraba peligrosos y carece ya de muchos de sus antiguos errores y preocupaciones. En el Dispensario se hace oftalmología científica sin tener apenas que luchar con la oposición de los enfermos, lo cual redundará siempre en beneficio de los mismos.

No ocurre, por desgracia, lo propio con la clientela particular, entre la cual se notan con alguna mayor frecuencia resoldos de temores infundados, suspicacias y prejuicios que se oponen á la rápida curación de las enfermedades, cuando no dan al traste con las esperanzas que el adecuado tratamiento de las mismas hubiera hecho concebir. Personas que se precian de cultas y cuya ilustración es, á las veces, considerable, no es raro que participen, en cuanto se refiere á las enfermedades de la vista, de los mismos errores y prejuicios que las gentes más ignorantes. Esos errores, esas preocupaciones deben ser desterradas en absoluto, si se quieren evitar casos tan lamentables como los que al oculista se presentan con alguna frecuencia, en los cuales la pérdida, total ó parcial, de la

visión, no puede achacarse más que á la ignorancia y al abandono de los enfermos ó de sus familias.

Recientemente he tenido ocasión de observar un caso que constituye la mejor demostración de lo que digo. Llamado *con urgencia* para asistir á un joven enfermo de los ojos, me encontré con un individuo que hacía *tres semanas* padecía una doble conjuntivitis purulenta de las más graves, con destrucción completa de ambas córneas y pérdida total y definitiva de la vista. Durante el tiempo transcurrido se le habían aplicado, con una perseverancia digna de mejor causa, cataplasmas, cocimientos diversos y cuantos potingues aconseja para tales casos la funesta sabiduría de curanderos y comadres. Pues bien: dicho individuo, condenado en plena juventud á la ceguera, hubiera con toda seguridad salvado su vista si oportunamente, es decir, al principio de su dolencia, se le hubiese sometido á un tratamiento racional.

El sentido de la vista, y en menor grado el del oído, son, sin disputa, los más importantes de nuestra economía, los lazos de unión más perfectos entre el mundo moral y el material. Principalmente la vista juega un papel importantísimo en nuestra vida de relación. Por ella nos damos cuenta de lo que nos rodea, apreciamos la forma, color y dimensiones de los objetos y exteriorizamos á la vez por modo tan fiel nuestras impresiones, que con razón se dice que los ojos son espejos del alma.

La pérdida de la vista constituye, por tanto, una de las mayores desgracias que pueden afligirnos, pues, aparte de robarnos los goces infinitos que ocasiona la contemplación de la Naturaleza, nos inhabilita casi en absoluto para el trabajo y nos hace incapaces para la lucha por la vida. El ciego es un vencido, un ser que inspira siempre profunda compasión. De ahí, por tanto, la necesidad de atender con especial solicitud á la conservación del órgano donde radica dicho sentido, órgano, por otra parte, tan delicado, que las causas al parecer más insignificantes pueden alterar ó destruir para siempre su funcionalismo. Y, sin embargo, no sólo se abandonan con frecuencia las enfermedades de los ojos, sino que existe aún en nuestro público, entre otras no menos lamentables, la funesta, la inconcebible preocupación de que los ojos enfermos pueden sufrir la

aplicación de cualquier cosa, mejor que la de los medicamentos que el oculista emplea para combatir de una manera científica la enfermedad. No se teme á ésta, cuya importancia se desconoce ó no se quiere conocer; no se teme al uso de remedios vulgares que, cuando no inútiles, resultan peligrosos, ni se tiene el menor reparo en arrostrar las consecuencias del abandono de padecimientos que pueden conducir á la pérdida de la vista; pero horroriza, por ejemplo, la aplicación de *gotas* en los ojos, por más que de ellas dependa, con frecuencia, la salvación del órgano cuyo padecimiento se trata de combatir.

Por fortuna esa y otras preocupaciones, hijas casi siempre de la ignorancia, van siendo, como he dicho, menos generales cada día, y es de esperar que desaparezcan á medida que aumente la educación higiénica del público. Pero aun quedan bastante arraigadas entre ciertas gentes para constituir, á las veces, serios obstáculos que se oponen á la acción bienhechora de la oftalmología.

Es necesario convencerse de que las enfermedades de los ojos, como las de otros muchos órganos de nuestra economía, requieren el empleo de medicamentos que sólo pueden aplicarse directamente, ya en forma de soluciones para lavados, inyecciones subconjuntivales ó para usar *á gotas*, ya en forma de polvos, pomadas y otras varias. Únicamente el desconocimiento de los admirables adelantos realizados por la oftalmología explica el temor del vulgo á los remedios que aplica el oculista de una manera absolutamente científica, con precisión que aventaja á las muchas otras especialidades.

No negaré que, en manos de ignorantes, pueden ciertas substancias ocasionar trastornos de importancia. Una sola instilación de atropina, por ejemplo, es capaz de provocar un ataque glaucomatoso cuando se procede á ella desconociendo los casos en que dicho alcaloide está contraindicado. Pero ese y otros detalles parecidos constituyen lo más elemental de la oftalmología y es lo cierto que la atropina, en manos del oculista, es un medicamento no sólo sin peligros, sino de indiscutible utilidad en determinadas enfermedades. Sería pueril, por tanto, renunciar á sus ventajas por el temor á los inconvenientes que puede acarrear su mala aplicación.

Creo que las ligeras consideraciones que anteceden son suficientes para demostrar que es necesario no mirar con indiferencia las enfermedades de los ojos, por insignificantes que parezcan, desterrando para siempre las ridículas preocupaciones y los lamentables errores que, al correr de la pluma, he procurado bosquejar.

Lorenzo Pons Marqués.

Mahón, septiembre 1911.



Biografía

de

S. A. I. y R. el Serenísimo Señor Archiduque de Austria Luis Salvador de Habsburgo-Lorena y de Borbón, Socio de Honor del Ateneo.

CORRESPONDIENDO á las deferencias que nuestro ilustre biografiado dispensó á esta Casa, la Junta Directiva propuso á la General, en sesión extraordinaria de 14 de febrero de 1909, que se ofreciese á S. A. el título de Socio de Honor, y la proposición fué aprobada por unanimidad. Al ofrecimiento contestó el Archiduque con afectuosa carta de aceptación, y en mayo del mismo año expresó personalmente su agradecimiento á la comisión del Ateneo que le visitó en su residencia de Miramar, en Mallorca, aprovechando una excursión á dicha Isla; en la reseña que de esta visita publicó la REVISTA DE MENORCA (junio de 1909), consta con qué afabilidad recibió, acompañó y obsequió S. A. á los expedicionarios, á quienes manifestó que seguía con interés el desarrollo del Ateneo y leía con

asiduidad su REVISTA, de la cual recibía todos los números durante su larga estancia en Egipto.

Hoy que hemos podido proporcionarnos la biografía de Su Alteza, publicada bajo los auspicios del Ayuntamiento de Palma por don Pedro Bonet de los Herreros, nos complacemos en insertar un breve extracto, adicionado con algunos datos referentes á las relaciones del Archiduque con Menorca, siguiendo nuestra costumbre de consignar en estas páginas los más interesantes antecedentes de las personalidades que nos han honrado aceptando el título de Socios de Honor de esta modesta Casa.

* * *

El Archiduque, miembro de la casa imperial de Austria, es el tercero de los hijos varones habidos por el Gran Duque Leopoldo II de Toscana en sus segundas nupcias con la Archiduquesa María Antonieta de Borbón, hermana de doña María Cristina, esposa de Fernando VII de España, y de doña María Teresa, mujer de don Pedro II, último emperador del Brasil.

Nació el Archiduque Luis Salvador el día 4 de agosto de 1847 en el palacio Pitti de Florencia, capital del Gran Ducado del cual ocupaba el trono su padre. De sus nueve hermanos sólo vive actualmente la Archiduquesa María Luisa, princesa de Isemburg-Birstein, ignorándose el paradero del hermano menor, que después de renunciar á todos sus títulos y honores adoptó el sencillo nombre de Juan Orth y emprendió en 1890 un viaje por el Océano mandando el buque de vela «Santa Margarita».

Don Luis Salvador siguió las vicisitudes que á su padre impusieron las revoluciones por la unidad italiana. Leopoldo II fué destronado en 1849 y hubo de buscar refugio, con el Papa Pío IX, en la fortaleza de Gaeta; después de la batalla de Novara pudo regresar á Florencia y seguir gobernando hasta 1859, que estalló una nueva revolución. Leopoldo II salió definitivamente de su gran ducado y se retiró al Austria, donde, después de las batallas de Magenta y Solferino, abdicó en favor de su

primogénito Fernando IV, el cual no pudo tomar posesión porque el plebiscito de 1860 determinó la unión de Toscana al reino de Cerdeña para constituir la Italia unida.

El ex-Gran Duque se estableció en Bohemia, donde poseía extensas fincas; falleció en 1870, y su viuda fué á residir en Orth, cerca de Gmunden y allí murió en 1898.

Los Grandes Duques habían sido soberanos artistas á lo Médicis, protectores de las ciencias, literatura y artes y aficionados á fomentar la riqueza de su país, al que favorecieron con grandes obras de utilidad pública, entre ellas la desecación de dilatadas marismas.

Don Luis Salvador y sus hermanos crecieron y se educaron en un ambiente artístico y de buen gusto; su madre sentía por él marcada predilección, seguía con interés su producción literaria y algunas veces pasó en su compañía temporadas en Miramar (Mallorca), asistiendo á las fiestas que allí hizo celebrar S. A. en 1877 como homenaje á Ramón Lull en el sexto centenario de la fundación de su Colegio en el terreno que hoy es propiedad del Archiduque.

Pasó éste su infancia con sus padres en las diversas residencias que los vaivenes de la política les hicieron escoger; á los tres años de edad le llevaron por primera vez á Viena y luego á distintos lugares de Toscana y de Bohemia, á Roma y á Nápoles. Luego fué á la Universidad de Praga, donde estudió Derecho y Filosofía, que comprende lo que aquí llamamos Ciencias y Filosofía y Letras. En todos los estudios se distinguió y particularmente en el de ciencias físicas y naturales, á las que siempre ha tenido especial afición. Terminados los estudios universitarios, durante largo tiempo quiso S. A. oír las explicaciones de los más renombrados especialistas de Praga.

Así fué adquiriendo el copioso caudal de conocimientos que posee. Además de dominar las lenguas clásicas y el árabe, conoce á fondo los principales idiomas modernos (alemán, italiano, francés, español, inglés, etc.), siendo catorce los que habla y escribe á la perfección. En todos se expresa con igual facilidad, complaciéndose en usar el dialecto mallorquín en su trato con los hijos del país, de quienes lo ha aprendido prácticamente con sus modismos y giros, como pudimos apreciar

en 1909 cuando se dignó enseñarnos personalmente sus magníficas posesiones. El dibujo y la pintura tenían también grandes encantos para el joven príncipe, así como los estudios de geografía y prácticas de náutica, que fueron adecuada preparación para sus posteriores incesantes viajes.

Á los 20 años, en 1867, hizo el primero á las Baleares, visitando brevemente Ibiza, Mallorca y Menorca. En 1870 fué asignado al gobierno de Bohemia para que conociese el espíritu y la forma de la administración política de uno de los grandes reinos de la corona austro-húngara. Cuando los sucesos políticos hicieron que no se utilizasen en el Imperio los servicios de carácter civil de los archiduques, se retiró S. A. á su villa de Zindis, cerca de Trieste, en la que paraba poco, pues su verdadero hogar era el yate de vapor «Nixe», que poseía desde 1872, en el cual pasó la mayor parte de sus días hasta que naufragó en Argel. Como tiene pasión por el mar, apenas estuvo en salvo del naufragio en que su buque se hundió bajo las olas, compró otro y le puso el nombre del yate perdido.

Gaston Vuillier, en la reseña de su viaje á las Baleares publicada en «La tour du monde», dice que el Archiduque buscó consuelo, ya que no olvido, en los viajes, abrumado por el dolor de la pérdida de una princesa amada que murió abrasada en su traje de boda al ir á desposarse.

Su Alteza quiso distraerse escribiendo una obra sobre algún punto del Mediterráneo y se decidió por las Baleares. Entonces fué cuando visitó Ibiza, Mallorca y Menorca. Desde su país siguió en correspondencia con don Francisco Manuel de los Herreros y á poco volvió á Mallorca, donde pasó unos seis meses recorriendo toda la Isla, tomando datos y dibujando lo que llamaba su atención. Durante una de sus excursiones, en julio de 1872, adquirió Miramar, al cual los encantos de su espléndido paisaje y los recuerdos del inmenso polígrafo Ramón Lull dan cierto misterioso ambiente de grandeza y austeridad. Aquellos peñascos y aquellas frondas inspiraron al coloso en sus ideales contemplaciones y aquel sitio fué el que eligió para su famoso colegio de lenguas orientales.

Luego adquirió el Archiduque otras fincas: además de poseer alguna en otros sitios, como *San Telmo* en S'Arracó y la

Torre del Verger en Banyalbufar, casi sin excepción es suyo cuanto alcanza la vista desde Valldemosa hasta Deyá, desde las cimas más altas hasta la orilla del mar: *Sa Font de Sant Ramón, Can Caló, Cas Papás, Ca na Matgina, Son Galcerán, S'Estaca, Son Moragues, Son Ferrandell, Son Masroig de la Foradada, Son Gual, Son Gallard, Sa Padrissa* y otros predios y porciones de menor importancia. En 1909 adquirió quince propiedades con objeto de redondear sus vastos dominios.

Continuamente mejora sus fincas y especialmente Miramar. Restauró la vieja casa y la adornó con muebles antiguos del país, con el propósito de que sea una casa de campo mallorquina.

Una vida muy reglamentada le da tiempo para sus estudios y para los trabajos que tiene siempre entre manos, así como para la numerosa correspondencia que mantiene con sabios de todos los países. Se comprenderá la asombrosa actividad de Su Alteza advirtiéndole que para sus obras y su correspondencia no se sirve de secretarios ni amanuenses y que es autor de todas las ilustraciones de sus libros.

Posee vastísima erudición adquirida con estudio asiduo y en sus viajes. Esto, unido á su talento natural, hace que su conversación sea sumamente amena. Su memoria es prodigiosa.

La relación de sus obras ocuparía largo espacio; la principal de ellas es «*Die Balearen*» (Las Baleares), dedicada al Emperador de Austria Francisco José y compuesta de nueve volúmenes en folio, alguno de más de 600 páginas; está editada á todo lujo en Leipzig con profusión de planos, cromos, grabados, mapas, etc. En escribirla invirtió S. A. cerca de veinte años; la tirada fué de poco más de 100 ejemplares y no se puso á la venta porque el Archiduque regala sus libros á sus amigos, si bien ha concedido autorización á varios editores en ciertas ocasiones para que hiciesen tiradas y nuevas ediciones de determinadas obras, p. e., la edición reducida de «*Die Balearen*», en 2 tomos.

Ha publicado libros acerca de los coleópteros de las Baleares, Túnez, el golfo de Buccari-Porto Ré (vistas y bosquejos), el Djebel Esdoun, Leucosia (capital de Chipre), las Syrtes, Trípoli, las Kaimeni, Corinto, California, Egipto y Asiria, Bizerta,

castillos roqueros de Mallorca, Raimundo Lulio y viaje alrededor del mundo.

En estas publicaciones se halla reflejada la vida del Archiduque. Son la estela de sus viajes, pues nada describe que no haya visto. No citamos las materias tratadas en artículos y opúsculos por no prolongar demasiado este extracto biográfico, pero mencionaremos el folleto «Indicaciones á los que visitan Miramar», porque en la visita que le hicimos los ateneístas nos regaló á cada uno un ejemplar de la interesante guía que acababa de publicar.

Muchos autores se han ocupado de él y de su copiosa labor, particularmente Leo Woerl en su libro «El Archiduque Luis Salvador como explorador del Mediterráneo» Pertenece á doc-
tas corporaciones científicas de varios países entre ellas nuestra Academia de la Historia.

Es hijo adoptivo de Baleares é hijo ilustre de Mallorca por acuerdos de la Diputación provincial y del Ayuntamiento de Palma.

Modesto en extremo, franco y afable, trata con llaneza á cuantos se le acercan y saluda quitándose la gorra que suele usar y alargando la mano lo mismo á las personas distinguidas que al obrero ó al labrador.

Á fines de 1896, en Ragusa se veía todos los días á dos marineros con cestas llenas de víveres que se encaminaban á pie á Gravosa. Iba con ellos un señor de unos 50 años. En el arrabal Pile subían á un coche, dentro los marineros y su acompañante junto al cochero. Este señor, que diariamente hacía compras en la ciudad, era S. A. Llegó á Gravosa en su yate y allí permanecía en el más riguroso incógnito, pues le gustan las excursiones en que pueda moverse con libertad, sin las trabas que le imponen las consideraciones debidas á su alto rango. El capitán del puerto de Gravosa supo que, según era rumor público en Ragusa, se hallaba allí un miembro de la casa imperial, y se apresuró á presentarse en el yate para ponerse á disposición del Archiduque. Halló en el barco al mismo señor que iba á hacer la compra con los marineros, vestido como la restante gente de á bordo, y le preguntó:

— ¿Dónde encontraré al capitán?

— Soy yo mismo.

— Dicen que se halla en el buque un elevado personaje.

— Aquí todos somos iguales, — contestó el Archiduque, dando á entender que quería guardar el incógnito.

Después de su primera visita á Menorca en 1867, volvió Su Alteza varias veces, permaneciendo entre nosotros unos seis meses hacia 1886. En Mahón se alojaba en el Hotel Bustamante y en Ciudadela en la Fonda de Feliciano. En febrero de 1893 vino á bordo del yate imperial «Miramar» acompañando á la emperatriz de Austria, con quien recorrió la ciudad y sus inmediaciones.

Fruto de sus primeras excursiones fueron los dos tomos de «Die Balearen», que dedicó á Menorca, describiéndola con más detalle que las restantes del Archipiélago, como dice el mismo autor en su prólogo (*). Añade que conocía palmo á palmo este territorio, pero más que este profundo conocimiento del país facilitó su propósito la amabilidad con que los menorquines le proporcionaron datos y noticias, ayudándole muy particularmente don Francisco Cardona, Pbro., don Juan Pons y Soler, don Juan J. Rodríguez Femenías y algunos otros.

La mayor parte de las obras del Archiduque figuran en lugar preferente en la biblioteca del Ateneo, regaladas por su autor, menos los dos tomos referentes á Menorca, que fueron adquiridos por algunos ateneístas para que el Ateneo les resarza de su importe cuando se halle en condiciones de satisfacerlo.

Para terminar este resumen diremos, apropiándonos palabras del biógrafo señor Bonet de los Herreros, que S. A. ha querido huir de su grandeza para sentirse hombre. Es un gran corazón, una de esas almas que no pueden desposeerse de su innata nobleza. Es un artista, un sabio y un hombre de bien.

La Redacción.

(*) Véase la traducción de él que esta REVISTA publicó en el tomo de su segunda época (1896-97), páginas 5-12.

Documento interesante

ENTRE los varios documentos inéditos que, relativos á la conquista de Menorca por las armas católicas al mando del Duque de Crillon, tenemos en cartera, merece preferente interés el que, bajo el título de *Noticias de la Isla de Menorca*, redactó el Dr. D. Pedro Pons y Portella, Jurado Clavario de la Universidad de Mahón en la fecha de aquel memorable hecho de armas, y presentó á su Teniente de Rey D. Joaquín de Guevara.

Inédito estaba el curioso manuscrito, si bien fuera conocido de algún que otro historiador menorquín, cuando la liberalidad de D. Lorenzo Pons y Sancho, ofreciendo al Archivo Municipal de Mahón los papeles, entre los cuales se hallaba, que pertenecieron al archivo particular del Dr. D. Jorge Seguí Mercadal, Fiscal del Tribunal del Vicealmirantazgo de Menorca, durante la tercera dominación británica, nos proporcionó la ocasión de transcribirlo íntegro.

Al hacerlo tuvimos la satisfacción vivísima de salvarlo de una pérdida segura; tal es el estado actual del manuscrito. Destrozado el papel por la acción corrosiva de la tinta, muchas son las líneas que precisa, más bien que leer, interpretar. Aventurado sería el hojearlo de nuevo, sin exponerse á perder el único ejemplar que quedará, sin duda, de original tan raro como interesante.

Fórmalo un cuaderno en 4.^o, de papel español, de 18 hojas con 31 caras útiles. Las caras constan de veinticuatro á veinticinco renglones de letra muy igual y clara, tal vez escrita por la propia mano del autor.

D. Pedro Pons y Portella, Doctor en Medicina, fué uno de

aquellos escritores menorquines del siglo XVIII que tanto se preocuparon por el bienestar de esta Isla. Nombrado Jurado Clavario de Mahón en el ejercicio de 1781 á 1782, llevó la representación de la capital menorquina ante el ejército enviado por el Rey Carlos III

Mucho debió complacer al Duque de Crillon el memorial de nuestro buen patricio, cuando, por lo que se desprende de las Juntas celebradas aquí, por orden del Gobierno de España, para la adopción del nuevo régimen que convenía dar á Menorca después de la conquista, se ve claramente que el conquistador tomó por norma y guía las observaciones apuntadas en su memoria por el Dr Pons Portella.

Veamos lo que dice el documento:

Noticias de la Isla de Menorca

que presenta á su Teniente de Rey

D.ⁿ Joachin de Guevara

El Dr Pedro Pons y Portella

su Jurado Clavario

de Mahon

* * *

* *

Prevencion a quien lehiere este Papel

Algunos Españoles que han venido á la Isla con el Exercito de su mag.^d Catholica han quedado suspensos de ver los menorquines, despues de setenta años que la Isla de Menorca ha sido dominada de Ingleses, sin novedad alguna, ni en la Religion, ni en la manera de gobierno, gobernados y atados á los fueros de Aragon de la misma forma y manera que se gover-

navan quando fue cedida por los Reyes de España; Quando en Gibraltar apenas queda vestigio alguno de Religion, de Conventos, de Parrochia, ni de gobierno civil ni nada de lo que era quando España la cedió. Este pensamiento, que causa admiracion, nos da un merito extrahordinario; Porque de preciso se nos ha de atribuir á una vigilante constancia y firmeza en la Religion Catholica Romana sin que nos haya echo falta el Santo Tribunal para mantenerla encorrupta, y en no mudar en manera alguna de regimen y lehies de las que teniamos quando éramos dominados de Españoles; de lo que nacía que los Ingleses siempre nos han nombrado Españoles como gentes separadas de sus costumbres, aunque ahora no faltan algunos que nos llaman Ingleses por vilipendiarnos con los Españoles, á cuyo fin siempre se ha cuydado de hazer confirmar nuestros Privilegios y mantener nuestra Religion Catholica Romana, como desde la dominacion de los franceses nos la confirmó el presente Rey de Inglaterra Jorge 3 como parece de la siguiente carta del The.^{te} Gov.^{or} Jonsthon á los Jurados de Mahon.

Mag.^{cos} Señores: Habiendo imbiado al Ex.^{mo} S.^r Conde de Halifax Principal Secrett.^o de Estado de su mag.^d Britanica para la lectura Real, vuestra peticion á mi presentada dia 27 Octubre en la qual V. mag.^{as} piden una confirmacion de los Drechos y Privilegios Civiles y Ecclesiasticos reservados á los habitantes de esta Isla por el tratado de Paz firmado en Wtrech en el año 1713. Tengo ahora la satisfaccion de informar á V. mag.^{as} que mi Real maestro me manda participarles: *Que con la benignidad mas graciosa se ha dignado confirmar los Drechos y Privilegios, en la misma extension, que fueron reservados á vuestros antecessores por el tratado de Wtrech y del mismo modo que gosaron de ellos baxo el Gobierno de los reales Predecessores de su mag.^d Britanica hasta la conquista de la Isla por las tropas del Rey de Francia en el año 1756. Dado en Mahon 8 febrero 1769.*

Jonsthon L.^t Gover.^{or}

Pero si se reparan bien nuestras costumbres, las comidas, los juegos, el genio y demas cosas se vera que los Españoles

nuevos de la Isla de Menorca son los mismos antiguos de quando se cedio, sin que los 70 años los hayan mudado el caracter como no los ha mudado la religion. Y si se nos opone que en Mahon se han echo iglesias de Protestantes, de Cismaticos y Cinagoga de Judios fue con grande oposicion de parte de esta villa de Mahon no obstante que al mismo tiempo se hazia la Parrochial iglesia nueva y grande, la iglesia de san Francisco nueva y grande, el convento y iglesia del Carmen de una fabrica mas que grande, las iglesias de S.ⁿ Phelipe, con capellanes beneficiados, la de S.ⁿ Luiz, la de S.ⁿ Joseph, la de S.ⁿ Cristoval de las ferrarias y otras mejoras en templos que ia havia. Y sobre todo siempre hemos echo todas las funciones de nuestra Religion con la mayor solemnidad; assi pues se nos ha de decir, o, no se nos puede negar, que somos cristianos á prueba y españoles inmutables en costumbres y Religion, assi es razon se mude de concepto sobre nuestro proceder y se informe á su magestad catholica como merece la Isla y sus moradores.

El dia 19 Agosto del presente año 1781 llegaron á la Isla las armas de nuestro Catholico monarca Carlos 3.^o mandadas por el Ex.^{mo} S.^r Duque de Grillon desembarcaron en la mesquida y plantando su real estandarte los Batidores travesaron el Puerto y saliendoles al encuentro los Jurados abrasaron su jefe, o, capitan quien les dijo, le dieran el permiso de avisar su Gener.^l de que enterados los Jurados, siguieron su camino, hasta llegar á su presencia, que fueron 600 passos antes de llegar á los arravales de Mahon; en cuyo paraje los Jurados le presentaron las llaves de la villa, las que benignamente recibio su Ex.^a y bolviendolas á los Jurados les dijo que el Rey las fiava en sus manos, que su mag.^d no queria otra cosa que los corasones de sus subditos á lo que acudio el Jurado Mayor asegurando á su Ex.^a de ntra. lealtad y obediencia fuimos prosiguiendo al lado de su Ex.^a hasta el real Palacio. Su Ex.^a fue prosiguiendo eu camino hasta medio tiro de cañon del castillo; los Jurados por aviso del S.^r Intendente provehieron de pan vino y queso las tropas que havian desembarcado con su Ex.^a lo que se imbio al cordon que aquella misma noche se formo. Los de Mahon estan viendo con la mayor alegria las humilla-

ciones que presta la Tropa á los sacramentos, rindiendo sus armas á tierra. La frecuencia y veneracion de los templos, y en una palabra la mutua conformidad de religion y costumbres de paysanos y soldados. Dios bendiga á nro. Catholico Monarca y premie sus santas intenciones por siempre jamas amen. Dia 4 Febrero 1782 se rendio el castillo á los Españoles prisioneros de Guerra (*).

Breve Relacion de la Isla de Menorca y de sus Gobernadores Ingleses

La Isla de Menorca es una de las Baleares que esta situada á quarenta grados del Este entre la mauritania cesariense y la España casi entre igual distancia de una y otra parte. Tiene de longitud nueve leguas y dos de latitud y sienta y cuatro millas de circunferencia. En medio de ella hay un famoso monte, que se llama del Toro, que es lo primero que descubren los navegantes. Tenia antiguamente dos solas Poblaciones principales Jamnona, oy Ciutadella, y Magen, oy Mahon, con alguna diferencia en su situacion. Dameto dice que Magen era un castillo inconquistable, que pensamos es oy lo que llamamos el Pont del Castell, que por aquellos tiempos que no havia armas de fuego es cierto devia ser inespugnable. Que los menorquides gaudian el Privilegio de colonia de Romanos y que los cartagineses hazian mucho aprecio de ellos por la destreza de la onda. La Isla tan pequeña como se presenta fue habitada de todas las naciones bellicosas de los tiempos antiguos de Caldeos, de Romanos, de Godos, de Pisanos, de Ginoveses, de franceses y de moros en quienes persevero por tres, o, quatro siglos, quisa seria esto porque la Isla esta circundada de bue-

(*) Este último párrafo, bajo el título de *Breve relacion de la venida de las armas de nuestro Catholico Monarca Carlos Tercero (q. D. G.) á la conquista de la isla de Menorca y de su famoso Castillo de San Phelipe á la boca del puerto de Mahon la que es como sigue*, se halla transcrito fielmente en el *Llibre y Registre de Memorials y Cartas y dames que se offerirá á la Vnivt. principiat el die primer de Juny de 1779 y finit en 14 de Maig de 1789* (fol. 24.) (Archivo municipal de Mahón). — F. H. S.

nos puertos como es el de Fornells, el de Addaya y Cala Moly, el de Ciutadella y otras radas menores. Pero entre todos es el Puerto de Mahon el mas grande y seguro de todo el mar mediterraneo, en cuyo Puerto he nos visto en este siglo Armadas de todas las Naciones aun de las mas remotas del continente, que fue la Rusiana.

El Cardenal Baronio en sus Anales Ecclesiasticos lleva una carta Pastoral de Severo Obispo de Menorca sudata el año 423 en que nos dice, que en Magon havia una Sinagoga de Judios, que se convirtieron todos por los prodigios de las religias de S.ⁿ Estevan que casualmente havia trahido un Ecclesiastico extranjero, que abordó á la Isla por mal tiempo, cuyas religias solo havia sinco años se havian descubierto en Jerusalem. Que en la solemnidad de la conversion llovio un rosio dulce como la miel, que se llama manna, y otras cosas bien singulares. Y aunque se que algunos criticos tienen esta Carta por Aprocrifia, no es de creher que el Cardenal fingiese una cosa, que en nada le interessava la Historia Ecclesiastica, ni la Religion, ni las antiguidades del Vaticano de donde dice saco esta carta.

Pero fuera de estas antiguidades debemos pensar que la Isla de menorca siempre fue poblada de las naciones que dominaron la España Assi paró en ser de moros como tenemos dho. hasta el año 1232 (*), que el Rey D.ⁿ Alonso de Aragon la conquisto dia de S.ⁿ Antonio Abad de Viana que por esto le tiene la villa de Mahon por Patron. El Rey D.ⁿ Alonso, despues de haver padecido su Armada una gran borrasca, llegó á la Isla en el Puerto de Mahon y desembarco en una Islita que esta en medio del Puerto, que por esto se llama la Isla del Rey. Allí estuvo siete dias descansando y se dice que faltandoles agua dulce para beber su Armada, que el Rey tomo un assadon y que haviendo dado tres golpes á tierra á la parte del norte que brotó una fuente de agua dulce, que ahun dura y por esto se llama la fuente del Rey. Los Ingleses han echo en esta Islita un famoso Hospital para comodidad de sus Armadas navales.

El Rey D.ⁿ Alonso despues de siete dias de descanso salto

(*) Asi dice. Confunde el año de la conquista, 1287, con el de la sumisión á Jaime I.

á tierra firme al norte de la Isla tuvo alguna escaramusa con los moros que se fueron retirando y el Rey persiguiendoles hasta llegar al monte de S.^{ta} Agada en cuya sima los moros tenian una especie de Ciutadela, de que ahun quedan vestigios. Los moros capitularon con la condicion de haverles de pasar al Africa. Algunos que quedaron fueron empleados en la fabrica de las murallas de Mahon, de que, ahun quedan algunos fragmentos. Con el Rey D.ⁿ Alonso vinieron algunos Religiosos Mercenarios á quienes hizo el Rey donacion de dos heredas una en el cabo de Ciutadella dicha S.^{ta} Cathalina oy Cuniola, y otra al Marcadal dicha Llinarix en esta edificaron estos Religiosos un convento. Se dice, que de las ventanas de este convento un religioso de S.^{ta} vida cada noche vehia una luz en la sima del monte del Toro y que a persuasiones de dho. religioso se determinaron, en Procesion subir al monte en busca de la luz. Y que inmediatamente de llegar al pie del monte se les presento un Toro, que les enseñó el camino, o, subida. Llegaron los religiosos á la sima del monte y que arrodillandose el Toro descubrieron la devota imagen de Maria SS^{ma} en una cuevesita cubierta de piedras; los religiosos tomaron la imagen y se la llevaron á su convento, restituyendose á su cuevesita del monte; entonces los religiosos determinaron mudar su con.^{to} al monte donde queria Maria Santissima ser adorada. Los moros llamavan tambien el monto del Toro, porque siempre que havian intentado subir en el siempre encontravan un Toro muy feroz que les impedia la subida.

Los religiosos mercenarios andando el tiempo viendo q. ellos no eran de ninguna utilidad por su instituto de redemptores renunciaron al conv.^{to} el que fue dado á algunos capellanes, y mas adelante se hizo donacion á los religiosos Agustinos que actualmente le posehen. Todas estas noticias que á los criticos parecen inciertas y de poco fundamento constan en los Archivos de los Mercenarios de Mataró y tambien en el presente conv.^{to} del Toro con diferentes milagros que Dios ha obrado p. la intercession de la Virgen baxo el titulo del Toro especialmente en los navegantes del Mediterraneo que siempre la invocan.

La Isla era toda un bosque de arboles silvestres, y debas-

tandole sus primeros pobladores españoles para cultivar sus tierras, fueron descubriendo algunas antigüidades, como cuevas extraordinarias, mesas o aras de gentiles y las Atalayas de gruesas piedras, que no se con que fundamento se atribuyen a Caldeos Pastores, pudiendose atribuir a los moros, que moraron mas tiempo en la Isla, que ninguna otra nacion. La Isla empesava á cultivarse, y sus dos villas Mahon y Ciutadella á tomar Polisia y forma de gobierno quando el año 1536 (*) fue invadida por el famoso Corsario Barba roja sorprendiendo Mahon con banderas españolas pensando sus moradores, que era la armada de Carlos 5º que estava de buelta del Reyno de Tunis para España. Barba roja arruino Mahon y cautivo todos sus moradores, sin dexar mas que seis personas que fueron ajusticiados en Ciudadela quisa sin bastante fundamento.

No havia ahun Mahon tenido tiempo de poblarse de una fatalidad tan grande quando el año de 1558 fue invadida Ciutadella por Mustapha General del Gran Turco con 15 mil hombres de desembarco Sitio Ciutadella y obstinandose sus moradores en la defensa de su Patria, se lleno de furor el General Turco, mandando corriesen toda la Isla, talando todas sus tierras y Aldeas, dexando la Isla echa un matorral, sin forma de Poblacion, ni hombre que se atravesiese á salir de sus escondrios y cuevas soterraneas. Los Reyes de España viendo una desolacion tan grande el año 1555 (***) dieron orden de que se hiziese un castillo en la boca del Puerto de Mahon. Y finido aquel ordenaron se hiziesen nuevas murallas en Ciutadella las que se concluhieron el año 1614, desta forma fortificados los dos cabos de la Isla Mahon y Ciutadella ia se podia vivir en ella con alguna maior seguridad, no sucediendo desde dicho tiempo mas que desembarcos de corsarios para tomar carnes y cautivar algunos Pagesses.

Passados estos trabajos la Isla perseveró governandose por un Governador y Jurados como en el tiempo presente. Un Assessor y un Fiscal para consejeros del Governador y admi-

(*) Fué en 1535.

(**) La primera piedra del famoso castillo de San Felipe se colocó el día 1.º de mayo de 1554.

nistrar justicia assi Civil como Criminal; pero con apellacion á la Audiencia de Mallorca de forma que los Privilegios de Mallorca eran correlativos á Menorca. Los Bayles eran los Jueses de primera Instancia y ahun lo son y en grado de apellacion van al Assessor. Un Almotazen Juez y executor del libro que forman las Universidades por la Policia y gobierno de compras y ventas, y euitar usuras y toda suerte de manupodios, y sus sentencias son con el parecer de los dos consejeros mayores de la Universidad, y engrado de apellacion van al Gover.^{or} con dos prohombres cavalleros.

Quando á los Syndicos de Mahon les fué concedido el honor é insignia de Jurados. La villa de Ciutadella zelosa de su primacia y de parecerlo impetro el Privilegio de que sus Jurados fuessen quatro y que vistiessen la toga de damasco carmesí reteniendo el titulo de Jurados de la Isla. Pero los Ingleses, que son echos sin seremonias, les dexaron sin essa vanidad apreciando la villa de Mahon como la mas bien situada por sus intentos, pero por no exasperarles de una vez les dexaron el Bayle General, que es Juez de primera instancia de toda la isla; es Juez de ausentes y menores de 25 años, de forma que no conviniendose las dos partes del Juicio de los Bayles de sus respective Pueblos, de presiso se ha de litigar á su curia de Ciutadella. Tiene tambien la residencia de todas las curias de los Bayles Foraneos y las causas que hallavan concluidas las sentenciavan de repente, o, muy presto disfrutando gruesos salarios. Pero esto se reprimio ia ha años, porque se miro opuesto al bien de los Pueblos y de los litigantes, y en perjuicio de los acreedores de sequestros, porque se hazian mas gastos que no montavan los bienes sequestrados. Assi los osiosos les aplicavan el nombre de aves de rapiña.

Desta forma llevo la Isla hasta el año (*) q. contaminaron las passiones de la coro.^a de Aragon D.ⁿ Diego Davila que era su Gov.^{or} aplico su genio á encenderlas y no á desvanecerlas, lo que correspondia en una Isla corta que siempre seguiria la fortuna de su capital Mallorca, assi logró se escondiesseu pero

(*) Alude al 1704, en que la pretensión del Archiduque había ganado terreno en las Baleares.

no que se avagassen. El año 1708 llegó á la Isla la Armada de los aliados del Archiduque Carlos. Desembarco al Caufá y sitio el Castillo de S.ⁿ Phelipe y á pocos tiros de cañon se rindio capitulando su Guarnicion que consistia en un solo Regimiento de franceses de que era Coronel M.^r de la Jungera y un tercio de Españoles con las armas mohosas; Desta forma quedo la Isla por Carlos tercero Archiduque de Austria con guarnicion Inglesa, batiendo el Castillo bandera española hasta el año dose, despues del tratado de Wtrech (*) que fue la Isla cedida á los Ingleses junto con Gibraltar. El mismo año vino á la Isla el Duque de Argile Plenipotenciario de la Reyna Anna y enarboló el estandarte ingles en la fortaleza de S.ⁿ Phelipe tomando possession de toda la Isla y assegurando á los Jurados de ella de la observancia de su Religion y de todos los Privilegios civiles y Ecclesiasticos de ella y que jamas tendrian motivo ni razon de dudar del cumplimiento de qualquier promesa echa por orden de su Magestad; Y en nombre de la misma Reyna mando que los puertos fuessen francos, y que ningunos Derechos se pagassen ni de entrada, ni salida. Porque queria que la Isla se avansase en el trafico y comercio, sin estorvos de derechos, ni demandas. tanto oficiales civiles como militares.

Sobre este pie, quedo la Isla baxo la dominacion de Inglaterra y ha perseverado hasta el presente de forma que el Rey no ha percebido otra cosa de ella, que los Diesmos y luismos. De los diesmos de granos se paga de 8 quarteras y dos barsillas, una, y de las uvas de onse cargas una. Los luismos el comprador de una Propiedad paga onse libras por cada cien libras y si se onera algun senso sobre de ella el dueño paga 10 libras por siento, pero quando lo redime, o, quita nada paga. Tambien hay otros pequeños diesmos, de ganado y verduras. Todo esto en el presente tiempo deve montar 30 mil libras en poca diferencia segun los buenos y malos años de cosechas. El Plenipotensiaro Duque de Argile estuvo poco tiempo en la Isla y prometio á los Jurados que la Reyna ocurriria á las faltas la tenían representado de carnes, de trigo y leña, de forma que estos viveres se consumen en la Isla, y no bastan y ahora me-

(*) Fué el año 1713.



nos que se hallan tan multiplicados sus vesinos assi naturales como extrangeros. Pero todo lo suportava el comercio, que de vente y sinco años á esta parte havia tomado una grande extension.

El Primer Governador Ingles que tuvo la Isla fue D.ⁿ Ricardo Kane, gran soldado y mayor Politico, el fue de los afortunados de la Batalla de Almansa en que padecio su nacion, mas que ninguna otra, y su gobierno fue el premio de sus trabajos. Los Governadores españoles tenian su habitacion en Ciutadella, porque miravan aquella Poblacion como Capital de la Isla y tenian la comodidad de estar mas proxima á Mallorca de donde diariamente recibian sus ordenes assi de la Corte como del Virey de aquella Isla que era la metropoli del Reyno; Pero el Gov.^{or} Kane jusgo seria muy errado que un Governador estuviesse tan distante de la Fortaleza de S.ⁿ Phelipe donde devian estar la mayor parte de la guarnicion de la Isla, y de un Puerto que dava libera entrada á todas las naciones, en que podia ocurrir cada dia dificultades que pidiessen su asistencia. Estas consideraciones movieron al Gov.^{or} á establecer su habitacion en Mahon y por esto desde luego mando edificar su Palacio, que antes solo era una hospederia para quando los Gover.^{es} españoles venian á Mahon.

El Governador Kane hallo la Isla toda llena de estrangeros, especialmente Ecclesiasticos seculares y regulares, que temerosos reusavan restituirse á sus iglesias y conventos de España. El estarse como retirados á Menorca por haver sido apasionados al Arxiduque Carlos, embarasava al Governador para expellerlos de la Isla, maiormente no haviendo ahun un mutuo reconocimiento entre las casas de Austria y Borbon, sino unicamente un admisticio de no poderse haser guerra; Politica de aquel tiempo que hallo medio entre no tener paz y no poderse ofender ni hazerse guerra, no obstante el Governador Kane, que siempre aspirava á poder manejar los menarquines sin poder ser aconsejados de los estranqueros, el año 21 exhibio 22 Articulos, que pretendio se observassen en la Isla de Menorca.

Estos Articulos expellian de la Isla todos los Ecclesiasticos estranqueros; suprimian la Jurisdiccion Ecclesiastica del Obis-

po de Mallorca en Menorca, y ahun prohibian que los juvenes pudiesen hir á tomar ordenes y á estudiar en Mallorca y otras cosas poco conformes á los tratados de Madrid y Wtrech. Esto horrorizo todo el estado secular y Ecclesiastico de Menorca. Y despues de diferentes sumisas pero eficases respuestas de la Junta Ecclesiastica se determino imbiar á Roma dos sujetos que fueron D.ⁿ Juan Faner Rector de Alayor y D.ⁿ Joseph Calsals Ecconomo de Mahon. Los Comunes, o, Universidades tambien determinaron imbiar un syndico á la Corte de Londres que fue D.ⁿ Juan Bayarte un cavalero erudito y practico de las constituciones y Leyes de Menorca pero poco asifialado. Este Cavalero constituido en la Corte se hizo suspitoso por una demasiada confabulacion con el Embajador de España y el Govern^{or} Kane que, le hazia observar, valiendose deste pretexto se desgracio con todos los ministros de aquella Corte, de forma, que nada hizo; fue obligado á dexar la corte y á no bolver á Menorca. El Governador Kane, despues de expellidos los Ecclesiasticos estrangeros, tollero que lo demas de sus Articulos corriessse como antes, o, á lo menos lo dissimulava.

El Governador Kane vivio largo tiempo y murio en Menorca y quando viejo ja mirava la Isla con estimacion, quando vino á ella por Governador solo era Theniente Coronel, y quando murio le havia honrado el Rey en el Gobierno Propietario y el baston de Capitan General. El hermoseo la Isla con el camino nuevo, desde el Castillo de S.ⁿ Phelipe hasta Ciutadella, porque el camino q^e antes havia no era transitable por criaturas humanas, el hizo tambien otras obras publicas en todas las poblaciones de la Isla, pero Mahon le llevo toda la atencion. Mando abrir nuevos portales en sus muros, porque con mas facilidad se ampliassse la villa; ordeno que los tribunales se estableciessen en Mahon, donde el havia elegido su morada y desta causa Mahon se fue aumentando y Ciutadella disminuyendo. Hizo tambien fabricar la torre del Reloch, que hermosea toda su Plaza Mando empedrar sus cailes y otras obras menores, cuydandase personalmente de todas ellas y ahun de las que hazian los particulares de Mahon.

(Continuara).

